



# Municipalidad de Morrison

Bv. Gral. Paz 361  
Tel. Fax (03537) 480104 - 480164  
2568 - MORRISON - Córdoba  
República Argentina  
munimor@nodosud.com.ar



## RESOLUCIÓN N° 52 /2025

### **VISTO:**

La boleta de notificación nro 00279 y Acta de Constatación N° 00763 confeccionadas por la policía municipal y la fotografías del inmueble agregada a la misma;

Y, la Ordenanza Municipal N° 01/2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que el personal de policía municipal ha constatado que el lote/terreno ubicado en calle Catamarca N° 235 se encuentra en infracción a las previsiones del art. 4° y conc. de la ord. 01/2024. Que conforme lo previsto en el art. 7° del mismo cuerpo legal corresponde dictar la presente a los fines de intimar a los sujetos responsables conforme el art. 2° de la misma ord. para que en el perentorio plazo de tres días corridos ejecuten los trabajos de desmalezado y/o limpieza del terreno/lote en cuestión.

Que la policía municipal ha constatado que el terreno baldío y/o casa particular tiene presencia de malezas por encima de lo admisible y permitido legalmente, que dichos espacios son propicios a la proliferación de mosquitos (alguno de ellos portadores -vectores- del dengue y la encefalitis equina del Oeste, ambas enfermedades con alerta epidemiológica vigente emitida por el Ministerio de Salud) y demás alimañas, resulta imperativo y urgente la limpieza del mismo.

Que la Ordenanza mencionada establece para el caso de constatarse que, en el plazo intimado, el lote/terreno siguiere sin realizarse el desmalezamiento y limpieza, el mismo será ejecutado por el municipio y/o terceros a cuenta y cargo de los sujetos responsables y cargados en el primer cedulón posterior que se emita para el pago de la tasa de servicios a la propiedad o en un cedulón especial confeccionado a tal efecto.

Por todo ello, LA SECRETARIA DE GOBIERNO, en uso de sus facultades;

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** INTÍMASE al/os responsables del inmueble/lote/terreno identificado como Mz IX , Lote 9 ubicado en calle Catamarca N° 235,



# Municipalidad de Morrison

Bv. Gral. Paz 361  
Tel.Fax (03537) 480104 – 480164  
2568 – MORRISON – Córdoba  
República Argentina  
munimor@nodosud.com.ar



para que en el perentorio plazo de tres (3) días corridos de notificados de la presente procedan a la limpieza y desmalezamiento del inmueble aquí identificado, bajo apercibimiento de ejecutar los mismo a su costo y cargo de conformidad con las previsiones de los artículos 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 17 de la Ord. 01/2024.

**ARTÍCULO 2º:** Se tendrá como notificación fehaciente al/los titulares, responsables del inmueble, las realizadas por al menos uno de los medios de comunicación públicos y/o privados, a saber: página web municipal [www. https://morrison.gob.ar](https://morrison.gob.ar) o radios locales o páginas web locales.

**ARTÍCULO 3º:** Para el caso de constatarse o acreditarse, por el/los responsables del inmueble, que en el plazo previsto en el artículo 1º de la presente se han llevado a cabo los trabajos de desmalezamiento y/o limpieza pertinente, se procederá al archivo de las presentes actuaciones; de lo contrario, se dejará legal constancia y se procederá conforme las previsiones de la Ordenanza Municipal N° 01/2024 según las circunstancias y particularidades del caso.

**ARTÍCULO 4º:** En caso de que los titulares del inmueble sean varias personas, responderán solidariamente por las obligaciones emergentes de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** Córrase vista al Sr. Intendente Municipal del presente Acto Administrativo y comuníquese a la población en general.-

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese y Publique conforme el art. 2º; Regístrese y Archívese.-

Morrison, 30 de Diciembre de 2025.-

Carla Bonavia

Secretaría de Gobierno Y Hacienda

Gustavo Antonio Reitano

Intendente